

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de enero de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0109/12. (2013080588)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 22 de enero de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0109/12, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 29 de fecha 12 de febrero de 2013, se procede a la correspondiente rectificación:

En la página 2889, donde dice:

“Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente”.

Debe decir:

“Contra dicha resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social”.

Mérida, a 13 de febrero de 2013. La Directora General de Trabajo, M.<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.